

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600251
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información de la página web es bastante completa, con los links, en general, correctos (sólo se han encontrado dos links rotos). No obstante, según se indica, el título se imparte en castellano y en inglés, pero la web se encuentra sólo en castellano. De hecho, uno de los links rotos es el que debería informar a posibles doctorandos extranjeros. Este link depende de la Universidad y no está en construcción, como se indica en el autoinforme, simplemente, no existe actualmente.

Se publican los resultados de todos los actores en el curso cada año, excepto los relativos a los egresados.

El grado de satisfacción de estudiantes, PDI y PAS es muy bueno, con una participación muy significativa en el caso de PDI y PAS, y, aunque en un grado menor, la participación es aceptable en las encuestas del estudiantado.

En el caso de los egresados y en la página del título solo se indica información relativa al curso 19/20. Esta información no se encuentra en el programa motor de búsqueda de empleo. De hecho, aquí, el resultado está vacío para todos los cursos rastreados.

No se observa información relativa a la opinión de los empleadores.

Se publican los resultados y las revisiones por parte del SIGC, así como las encuestas de satisfacción del profesorado y estudiantado.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogían las siguientes recomendaciones en relación a este criterio: (1) se recomienda traducir al inglés la página web; (2) se recomienda mejorar la usabilidad de la página web. La segunda recomendación se considera atendida y resuelta, pero no la primera.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben publicar los datos relativos a las encuestas de los egresados más asiduamente. En el programa observatorio online debe encontrarse también la información.
- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.


Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda presentar toda la información de la página web no sólo en castellano, sino también en inglés.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q	PÁGINA	2/6
			

Se indican las personas responsables del SIGC, así como el funcionamiento del mismo. También está indicada la política de calidad del título y la participación de los diferentes agentes. Faltaría solo información más asidua y actualizada respecto de los egresados, así como una mejora del gestor de la U. de Granada al respecto.

También existe un sistema de gestión documental bueno para la recogida de información de la mayoría de los actores, aunque el relativo al que proporciona información de los egresados es mejorable. Existen mecanismos de revisión y mejora del título y se aplican.

Como se ha indicado, la recogida de datos de los egresados no es asidua.

Se realiza un seguimiento del título tal y como se refleja en las actas de las Comisiones de Calidad y de Garantía de Calidad.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogía la siguiente recomendación relación a este criterio: "se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora". La recomendación se considera atendida y resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger la información relativa a los egresados de forma más asidua.
- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Se encuentran todos los informes y autoinformes de seguimiento, así como los informes de renovación de la acreditación. Existe también un plan de mejora en el que se detallan las acciones para la mejora del título.

El perfil de estudiante de ingreso es, en general, adecuado al programa de doctorado. A juzgar por las tesis defendidas, existe un desequilibrio entre los estudiantes que pertenecen a cada línea de investigación, habiendo algunas con muchos estudiantes (p.ej. actividad física y deporte), mientras que en otras (p.ej. ingeniería tisular) la adscripción es menor. Esto también se refleja en la tabla aportada en el autoinforme. No obstante, todas las líneas tienen estudiantes por lo que este aspecto alcanza el mínimo exigido. El porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados también es idóneo (en torno al 20%).


Por otra parte, los criterios de admisión están correctamente descritos, así como los complementos formativos. Existen también mecanismos para el correcto seguimiento de la investigación de los doctorandos.

En el informe de renovación de la acreditación anterior no se recogían recomendaciones en relación a este criterio.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q	PÁGINA	3/6
			

Más del 60% del profesorado tiene actualmente un sexenio vivo. Asimismo, más de un 70% ha dirigido al menos una tesis en los últimos 5 años. No obstante, la participación de profesorado extranjero en el título es mejorable. Todas las líneas poseen al menos un proyecto de investigación financiado en activo (la mayoría bastantes más de uno). El número total de profesorado es 73, mientras que el número de estudiantes matriculados actualmente es de 304, lo que da un ratio de 4 estudiantes por profesor, que es aceptable para tratarse de un título de doctorado. Está reconocida la labor de tutela de los doctorandos por parte del profesorado. Por otra parte, el grado de satisfacción del estudiantado es próximo o superior a 4, siendo el número de respuestas significativas.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se incluía la siguiente recomendación en relación a este criterio: "se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección y codirección de tesis doctorales". La recomendación se considera atendida y resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se recomienda incrementar la participación de profesorado extranjero en el título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa cuenta con medios adecuados para la realización de la investigación y la satisfacción de los estudiantes y el profesorado es alta respecto a la disponibilidad de estos medios.

Si bien el personal de apoyo está satisfecho con el desarrollo del programa, como lo muestran las encuestas de satisfacción por parte del PAS, sin embargo, la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR adolece de falta de personal (12 personas para la gestión de 3600 estudiantes de doctorado), lo que lleva a un trabajo desmesurado por parte del Coordinador del Programa para la atención de los doctorandos.


La UGR posee programas de movilidad adecuados para la realización de estancias en el extranjero por parte de los estudiantes, en general, y los doctorandos, en particular. La participación de los estudiantes de este título en ellos es aceptable, con, aproximadamente, un cuarto de los estudiantes realizando estancias fuera gracias a estos programas a lo largo de los últimos cursos. La satisfacción del estudiantado respecto de estos programas es buena. El porcentaje de tesis defendidas con mención internacional es, en general, satisfactorio, aunque no debe descuidarse. Un dato mejorable es el de las tesis defendidas en cotutela.

El número de tesis realizadas bajo la modalidad de colaboración con empresas es actualmente mínimo para este título de doctorado (una ya defendida, dos en realización) por lo que se carece de datos representativos al respecto. Si la modalidad se mantiene o se potencia, será necesario recabar encuestas para conocer el grado de satisfacción y posibilidades de mejora.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se incluía la siguiente recomendación en relación a este criterio: "se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo". La recomendación se considera atendida, aunque no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe obtener información, cuando el número de tesis defendidas sea significativo, sobre la marcha de la modalidad de doctorado industrial.

Código Seguro de Verificación: R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q	PÁGINA	4/6
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La tasa de abandono ha sido relativamente alta (superior al 20%) en todos los años mostrados, excepto en el último curso (3,4%). Si este último dato se mantiene en el futuro, esto indicaría que se están realizando correctamente las acciones de mejora en este sentido. La duración media en realizar el programa por parte del estudiantado ha aumentado ligeramente en los dos últimos cursos respecto de los anteriores (de menos de 4 a 4,3-4,4). No siendo alarmante este dato, se le debe prestar atención. El porcentaje de tesis con mención internacional ha sido, a excepción del último curso mostrado, muy bueno. Convendría no descuidar este parámetro para saber si el dato del último curso es puramente accidental o se mantiene.

El número de artículos publicados por los estudiantes que terminan el doctorado es muy bueno, de hecho resulta llamativo que un estudiante llegue a tener hasta 22 publicaciones antes de terminar su tesis. Más aún cuando, simultáneamente, ninguna de las 83 tesis defendidas en los dos últimos cursos ha obtenido la calificación de cum laude. Habría que reflexionar acerca de la calidad y la cantidad de publicaciones.

Respecto de las actividades formativas el programa y la Universidad ofrecen un conjunto de acciones adecuadas y existe un proceso de evaluación correspondiente. El grado de satisfacción del estudiantado al respecto es alto (próximo a 4).

Aspectos que deben ser subsanados


- Se debe incrementar la calidad de las tesis, de modo que se incremente el porcentaje en las que se obtenga la máxima puntuación de las mismas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Respecto de los complementos formativos existen algunos programas muy específicos hacia la posible salida de los doctorandos (obtención de financiación en la investigación, patentes, etc.). No obstante, no existe un plan consistente y continuo de información sobre la orientación laboral. De hecho, si bien el grado de satisfacción de los doctorandos respecto de la orientación académica es óptimo (4 sobre 5), no lo es respecto de la orientación profesional recibida (3.0-3.2). El único dato respecto de la orientación laboral recibida por parte de los egresados se

Código Seguro de Verificación:R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q	PÁGINA	5/6
			

ofrece en la encuesta de 2019/20 y no es satisfactorio (2,50 sobre 4,0).

No se dispone de indicadores respecto a la inserción laboral de los egresados.

En base a los indicadores de publicaciones y tesis defendidas, se confirma que la formación de los doctores es, en general, buena. Respecto de la situación laboral de los doctores, la tasa de ocupación oscila entre el 50 y el 66% en los años mostrados, mientras que la tasa de paro y la demanda de empleo se encuentran entre el 10-20%, relativamente bajas. No se incluyen en estas encuestas los egresados que están en el extranjero. No se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores, aunque ya se ha solicitado a la UGR una acción de mejora en este sentido. Solo se dispone de datos relativos a las encuestas de satisfacción de los egresados para un curso (2019-20) y los resultados son solo moderadamente satisfactorios. El título tiene garantizada su sostenibilidad en base a la formación que ofrece y también los recursos disponibles.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe mejorar la información relativa a la orientación laboral de los doctorandos.
- Se deben recopilar datos de inserción laboral de los egresados y, en concreto, obtener un listado de doctores y su actividad postdoctoral.
- Se debe obtener información completa de la situación laboral de todos los doctores egresados, incluyendo los que se pueden encontrar en el extranjero.
- Se deben completar las acciones de mejora destinadas al conocimiento del grado de satisfacción de los empleadores.
- Deben recogerse datos del grado de satisfacción de los egresados anualmente.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBBXUXP4HHJ8KBXE8M82NLNG2Q	PÁGINA	6/6
